tal persona y Banilla que se ben
dice que Banilla se a de dessa
gar y vna real y el Reuenue Loyde
se a de gar el que con vrare asi co
mo la compre y si el comprador
se quisiere defender y ganar
lo se a de sagar el beino que
le a bendere y sino le bendere
con la mesma carga de que
a de allanar el comprador a la
paga = y asimismo en
la Banilla y vva que o y el Ru
bio al magauenada se a de sa
car el mismo real y que el que
el ciulatiene al magauenada
luego de la cuenta y que se merma
con de el quesa a para que
si la bendiere o sacare no se le
cueba a co brar de bodeg
para que se bala que se le
a gauisa de los almagauen
bes a donde se entiende la ay
y siendo nuesaiolo me Hauin
de hecde la ro mana y asi
se a cordaron

Asimismo acordaron que los qua
ro mieneales que se acordaron
llo juntamente que se
a cinco de Reyes que se ere
Dauan a los beinos de Rau
para la dbaso aga luego y se